



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572 WhatsApp: 305 2468031
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No.0238

Venadillo, Tol., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2021-00040-00
PROCESO: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: KELLY TATIANA RODRÍGUEZ ARANZALEZ, C.C. 1.073.233.390
DEMANDADO: LUÍS JORGE GÓMEZ DÍAZ, C.C. 1.022.925.922

Considerando lo indicado y pedido por la demandante en este asunto, señora KELLY TATIANA RODRÍGUEZ ARANZALEZ, C.C. 1.073.233.390, el Despacho ordena:

REQUERIR a OFICINA DE TALENTO HUMANO del EJÉRCITO NACIONAL en Bogotá D.C., los resultados del oficio número 1080 adiado el 9 de septiembre del año en curso, donde se comunica lo decidido en sentencia proferida en audiencia del veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), practicada en el proceso de la referencia y que dispuso el descuento de la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (\$250.000,00), a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2021, del salario mensual que percibe el demandado LUÍS JORGE GÓMEZ DÍAZ, identificado con C.C No. 1.022.925.922 y el 12% de las primas y bonificaciones que recibe a mediados y finales de cada año, en su condición de miembro activo del Ejército Nacional, por concepto de cuota alimentaria en beneficio de la menor Nía Karlyn Rodríguez Aranzalez, cuya progenitora es la señora Kelly Tatiana Rodríguez Aranzález, C.C. 1.073.233.390.

Igualmente, que la referida cuota debería ser consignada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en el Banco Agrario de esta ciudad a órdenes de este Juzgado y a favor del presente proceso, sumas que se incrementarán cada año, en la misma proporción que lo haga el gobierno Nacional, para el salario mínimo.

Por secretaría ofíciase a la Oficina de Talento humano antes referida, a los correos electrónicos: sac@buzonejercito.mil.co, peticiones@pgr.mil.co y notificacionjudicial@cgfm.mil.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bc731484025a08baa8ac81af357b85c778cf376f682326aee1d922bf56dc22b

Documento generado en 02/11/2021 03:12:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**